



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00522737- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el director del Laboratorio de Informática de la Facultad, en el sentido de dar de baja a equipamiento informático que se tornaron obsoletos tanto del punto del funcionamiento del hardware como de los requerimientos del software, y que dichos equipamientos informáticos han sufrido daños físicos producto del uso; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes han sido declarados obsoletos y en condición de rezago.

Que en IF-2025-00562014-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración informa que lo solicitado de enmarca en (manual de procedimientos administrativos -Dirección de Patrimonio SGI-UNC ) y la RHCS N° 243/01 que delega en los/as Decanos/as la potestad de dar de baja a los bienes muebles.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar la baja patrimonial de los bienes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente y autorizar al Área de Informática a proceder al traslado de este tipo de bienes de acuerdo a su condición de residuo informáticos.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.

